



**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO**

El 8 de diciembre de 2020, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el párrafo 5 del lineamiento 8 de los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género*, se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria de forma virtual en la que participaron: Claudia Isela Alvarado Covarrubias, representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim); Ana Jetzi Flores Juárez, representante del Instituto Nacional de las Mujeres; Edna Teresa Guzmán García, representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Karla Janette Pedrín Rembao, representante del Instituto de las Mujeres de Baja California, Marlene Celia Solís Pérez, representante de El Colegio de la Frontera Norte; Alma Alejandra Soberano Serrano y Sheila Delhumeau Rivera, ambas de la Universidad Autónoma de Baja California. Maritza Harlene Arriaga Nava, Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, como experta independiente.

Los temas bajo discusión durante la sesión fueron los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación del quórum;
2. Bienvenida a cargo de Conavim;
3. Planteamientos por parte de la Dra. Marlene Solís.
4. Planteamientos por parte de la Mtra. Karla Pedrín.
5. Estatus de las medidas provisionales solicitadas por el Grupo de Trabajo.
6. Discusión de la ficha temática.
7. Discusión y análisis de los apartados de cada integrante del Grupo de Trabajo.
8. Asuntos generales.
  - a. Entrevistas
  - b. Centro Integrador
9. Definición de acuerdos.
10. Cierre de la sesión.

A partir del desahogo de todos los puntos mencionados, se alcanzaron los siguientes:





**ACUERDOS**

**Primero.** Las integrantes del GIM enviarán a la Conavim sus conclusiones y propuestas a más tardar el 21 de diciembre de 2020

**Segundo.** La Conavim integrará las aportaciones realizadas por el resto de las integrantes del grupo al

**Tercero.** La Secretaría Técnica realizará una invitación vía correo electrónico a las organizaciones de la sociedad civil que tuvieron entrevistas conjuntas el pasado 23 de noviembre, con la finalidad de asegurarles un espacio de forma individual y puedan aportar información adicional, así como a la Mtra. Maricarmen Rioseco Gallegos, Consejera Consultiva del Instituto Nacional de las Mujeres, mismas que se proponen realizar en la siguiente sesión.

**Cuarto.** Por mayoría, el Grupo de Trabajo determinó que no se realizarán más entrevista que las señaladas en el acuerdo tercero y que, en caso de que haya actores que quieran aportar información, se realizará de forma escrita a través de la Secretaria Técnica.

**Quinto.** La Conavim remitirá al resto del grupo de trabajo la ficha temática con las observaciones realizadas y se determinó que los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres serán abordados en el apartado de contexto del informe del grupo de trabajo.

**Sexto.** La 5ª Sesión Ordinaria se realizará el jueves 10 de diciembre a la 18:00 horas de la Ciudad de México. La 6ª Sesión Ordinaria se llevará a cabo el 18 de diciembre a las 11:30 horas de la Ciudad de México.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:

**Presente a través de  
Videoconferencia  
Isela Alvarado Covarrubias**  
Representante de la  
Comisión Nacional para Prevenir y  
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**Presente a través de  
Videoconferencia  
Ana Jetzi Flores Juárez**  
Representante del  
Instituto Nacional de las Mujeres

**Presente a través de  
Videoconferencia  
Edna Teresa Guzmán García**  
Representante de la  
Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos

**Presente a través de  
Videoconferencia  
Karla Janette Pedrín Rembao**  
Encargada del Despacho del Instituto  
de las Mujeres de Baja California





**Presente a través de Videoconferencia**  
**Marlene Celía Solís Pérez**  
Representante de El Colegio de la Frontera Norte

**Presente a través de Videoconferencia**  
**Sheila Delhumeau Rivera**  
Representante de la Universidad Autónoma de Baja California

**Presente a través de Videoconferencia**  
**Alma Alejandra Soberano Serrano**  
Representante de la Universidad Autónoma de Baja California

**Presente a través de Videoconferencia**  
**Maritza Harlene Arriaga Nava**  
Representante de la Universidad Autónoma de Nayarit (experta independiente)

The screenshot shows a video conference interface with several participants in a grid. The main focus is a presentation slide titled "Michoacán" with the following content:

**Michoacán** 88: 132: 145: 184: CONAVIM

Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales. Defunciones registradas

Los datos que ofrece Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) pueden contrastarse y corroborar una tendencia a la alza en las defunciones de mujeres por homicidio, para el caso de la primera institución, y la sumatoria de presuntos feminicidios y homicidios dolosos, para la segunda.

**Gráfico 1. Defunciones de mujeres por homicidio (DMH) vs. feminicidios y homicidios dolosos, primeros semestres 2015-2020\***

Año	Feminicidios y homicidios dolosos SESNSP	DMH INEGI
2015	~1000	~1000
2016	~1200	~1200
2017	~1400	~1400
2018	~1600	~1600
2019	~1800	~1800
2020	~2000	~2000

Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales. Defunciones registradas y SESNSP. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de Emergencia. Corte al 30 de junio de 2018.

Desde el plano normativo e institucional, se puede encontrar un marco jurídico internacional y nacional sólido, el delito de feminicidio se encuentra tipificado en todos los estados del país y se han adoptado Protocolos de feminicidio para investigar con perspectiva de género las muertes violentas de mujeres. Si bien es cierto es necesario un proceso de homologación, el obstáculo más importante se encuentra en la adecuada implementación de este marco jurídico por el personal policial, médico, psicológico, legal, así como por ministerios públicos, defensoría y juzgados.

